MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446
078223 2581
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

RESOLUCIÓN IM N.º 3.681/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACION DE "REPARACION DE ASCENSOR", EFECTUADO POR LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA NRO. 12/2023, ID NRO. 432.845. ------

San Ignacio Guazú - Misiones, 21 de Agosto del 2.023.-

VISTO : el memorándum presentado por la Jefatura de Servicios Generales y lo expuesto en el Dictamen emanado por la U.O.C. de la Institución, por la cual recomienda la Cancelación del llamado por situación plenamente justificado en el mencionado Dictamen. y; ----------

CONSIDERANDO:

Qué; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. ----------

Qué; el Artículo 31.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. ----------

R E S U E L V E:

Art. 1º.- AUTORIZAR, la Cancelación del llamado para la Contratación de "REPARACION DE ACENSOR", efectuado por la modalidad de **Contratación Directa Nro. 12/2023, ID Nro. 432.845**----------

Art. 2º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar. ----------

CPN. Darío Román Amarilla Casco.
Secretario General

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal